

El crédito documentario

El crédito documentario es uno de los medios de pago y cobro internacionales más utilizados en el comercio exterior, gracias a la alta seguridad que ofrece. Su uso es especialmente aconsejable en aquellas operaciones en las que existe un elevado riesgo país del comprador, así como en las que todavía no se ha desarrollado una suficiente relación de confianza entre el exportador y su cliente extranjero.

Área Internacional de Afi

MEDIO DE COBRO / PAGO DE COMERCIO EXTERIOR

El crédito documentario o carta de crédito («*letter of credit*», en inglés) representa un mandato de pago cursado por el importador a su entidad financiera (banco emisor) para que, directamente o a través de otro banco, se efectúe el pago al exportador de la cuantía de la operación de compraventa. Para que dicho pago sea efectivo el exportador ha de cumplir estrictamente todas las condiciones recogidas en el propio condicionado del crédito.

Este medio de pago y/o cobro permite un buen ajuste entre los riesgos que asume el exportador y aquellos soportados por el importador. Esto es así porque el exportador, si cumple con una serie de condiciones sobre el envío de la mercancía objeto de venta y la entrega de la documentación que acompaña la operación, cobrará. Mientras, el importador, que deseará ejecutar el pago sólo cuando esté seguro de que podrá recibir y disponer de la mercancía, sabe que para que el pago se produzca el exportador habrá tenido que cumplir con todos los requisitos que le había exigido y que están recogidos en el condicionado del crédito documentario.

Hay que tener en cuenta que el crédito documentario es irrevocable, salvo que expresamente se establezca lo contrario, lo que implica que el condicionado no puede ser modificado sin el acuerdo de todas las partes intervinientes.



FUNCIONAMIENTO DEL CRÉDITO DOCUMENTARIO

La apertura o emisión del crédito documentario a favor del exportador se produce por iniciativa del importador, que es el que realiza la petición. Así, el banco emisor, tras analizar y, en su caso, aprobar la operación, emite el crédito documentario. Además, para poder realizar el pago se apoyará en una entidad financiera del país del exportador (banco avisador), que se encargará de notificar al exportador la apertura del crédito documentario a su favor, informándole sobre las condiciones que ha de cumplir para recibir el importe de la venta.

El exportador, si está de acuerdo con dichas condiciones que, por otra parte, han de reflejar el acuerdo comercial alcanzado con el importador (comprador), enviará la mercancía y entregará al banco la documen-

TARJETA MASTERCARD e-BUSINESS



PARA EMPRESAS Y PROFESIONALES, ALTA EFICACIA Y TOTAL FLEXIBILIDAD

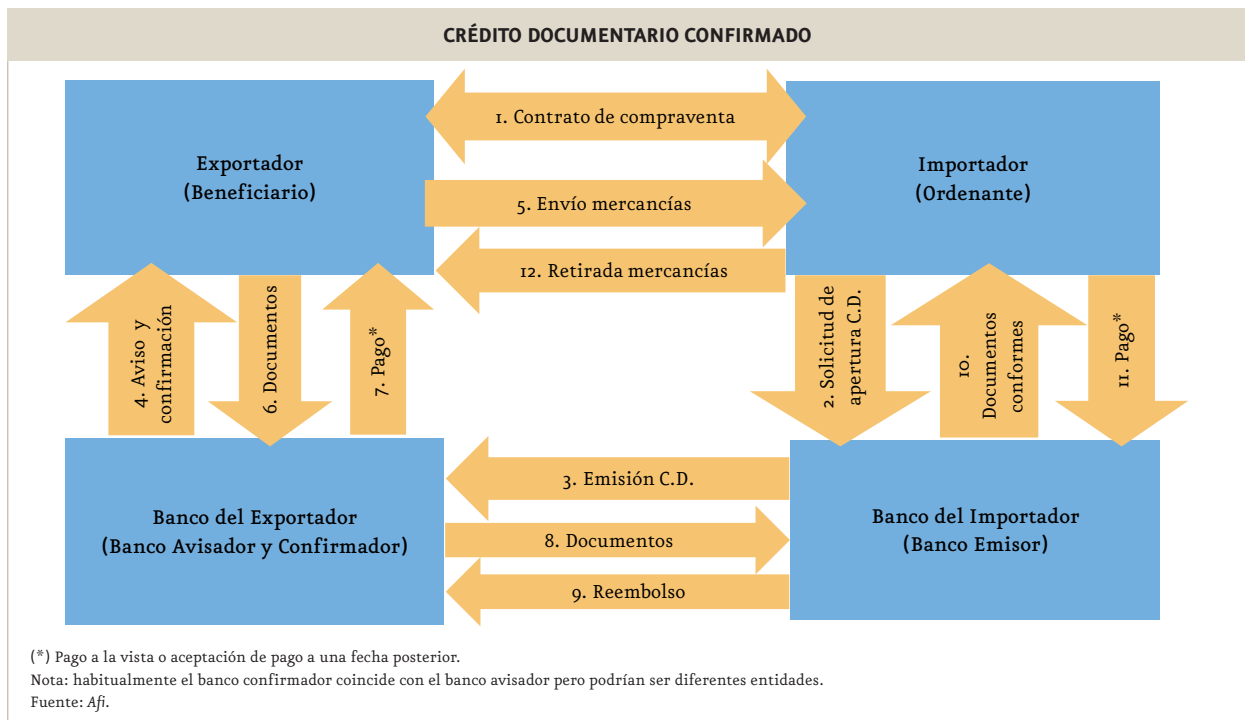
CON LA TARJETA e-BUSINESS DE UNICAJA CONTINÚAN LAS VENTAJAS

UNA EFICAZ HERRAMIENTA DE GESTIÓN ONLINE



Solicite su Tarjeta e-Business en su oficina habitual de Unicaja. Para cualquier duda, llame a Unicaja Línea Directa al 901 111 133 / 952 076 224. Le atenderemos encantados.





tación acreditativa del envío, de acuerdo con los términos que figuran en el condicionado del crédito.

Por su parte, el banco avisador revisará la documentación recibida del exportador y si es conforme, esto es, si cumple con el condicionado del crédito, la envía al banco emisor. Este, a su vez, la entregará al importador para que pueda realizar el despacho a la importación de la mercancía adquirida y disponer de la misma.

De forma simultánea al movimiento de los documentos tiene lugar el proceso de pago. Ante la conformidad de la documentación entregada por el exportador y el cumplimiento de los plazos establecidos, el banco avisador puede realizar el desembolso del importe de la operación (o, si se trata de una exportación con pago aplazado, aceptaría pagar en una determinada fecha posterior), que a su vez le será abonado por el banco emisor, quien hará el cargo correspondiente en la cuenta del importador.

Cuando la garantía de pago del banco emisor no se considere suficiente, cabe la posibilidad de

que el crédito documentario sea confirmado por otro banco de primera línea, por ejemplo, el banco avisador. Este último, denominado banco confirmador, incorpora su compromiso de pago al del banco emisor.

VENTAJAS E INCONVENIENTES PARA EL EXPORTADOR

El crédito documentario es el medio de pago que ofrece mayor seguridad al exportador ya que antes de enviar la mercancía sabe que si cumple con el condicionado (cerrado) cobrará. En esta gran ventaja descansa, en buena medida, el uso frecuente del crédito documentario en las operaciones de comercio exterior.

Sin embargo, también hay que tener en cuenta que la gestión de este medio de pago / cobro es más compleja que la de otros medios, y su coste es más elevado. El exportador ha de preparar toda la documentación exigida y respetar los plazos fijados. En este sentido resulta crucial que revise meticulosamente la documentación para que no

TARJETA MASTERCARD e-BUSINESS

PARA EMPRESAS Y PROFESIONALES. ALTA EFICACIA Y TOTAL FLEXIBILIDAD

UNA EFICAZ HERRAMIENTA DE GESTIÓN ONLINE

CON LA TARJETA e-BUSINESS DE UNICAJA CONTINÚAN LAS VENTAJAS

UNA EFICAZ HERRAMIENTA DE GESTIÓN ONLINE

Unicaja

surjan discrepancias con el condicionado del crédito que puedan poner en riesgo el cobro. En cuanto al plazo máximo para presentar los documentos, cabe señalar que si en el condicionado del crédito no se hiciese mención a ese plazo, será de 21 días a contar desde la fecha de emisión del documento de transporte.

Asimismo, la propia complejidad operativa introduce mayores exigencias de tiempo que en el caso de otros medios de pago/cobro como pueden ser las transferencias. El exportador tiene que aguardar a que se emita el crédito – recordemos que es el importador el que cursa la orden de apertura-, para luego preparar la documentación y proceder al envío de la mercancía, y esperar a que el banco examine la documentación, antes de recibir el pago.

VENTAJAS E INCONVENIENTES PARA EL IMPORTADOR

La seguridad en el cobro que proporciona el crédito documentario al exportador también beneficia al importador, en el sentido de que si es una empresa con la que el exportador no había trabajado anteriormente o no tiene suficiente confianza, tal vez no le vendería o le exigiría un anticipo. Es por ello por lo que el crédito documentario se utiliza muy a menudo en operaciones con un elevado

riesgo país del importador y/o cuando la relación comercial entre exportador e importador no está consolidada.

Por otra parte, el crédito documentario también resulta conveniente para el importador porque sabe que si el vendedor (exportador) no respeta los plazos establecidos o no entrega los documentos fijados, su banco no realizará el pago. Es más, el importador determinará tales documentos y plazos de forma que garantice la recepción de la mercancía adquirida en la fecha y forma que haya pactado con el exportador.

A pesar de que el banco comprobará si se cumplen las exigencias documentarias y de plazos, el importador no puede asegurarse de que las características de la mercancía que recibirá son las previstas.

Al igual que mencionábamos en el caso del exportador, el crédito documentario también representa el medio de pago más costoso para el importador, que conlleva una gestión de cierta complejidad y amplios tiempos de gestión.

No obstante, y a pesar de los inconvenientes asociados al coste y falta de agilidad en la tramitación en comparación con otros medios, el crédito documentario desempeña un papel fundamental en la cobertura del riesgo de crédito y en la ejecución de cobros/pagos en la práctica comercial internacional ::

TARJETA MASTERCARD e-BUSINESS



PARA EMPRESAS Y PROFESIONALES, ALTA EFICACIA Y TOTAL FLEXIBILIDAD

UNA EFICAZ HERRAMIENTA DE GESTIÓN ONLINE

CON LA TARJETA e-BUSINESS DE UNICAJA CONTINÚAN LAS VENTAJAS

Solicite su Tarjeta e-Business en su oficina habitual de Unicaja. Para cualquier duda, llame a Línea Unica Directa al 901 111 133 / 952 076 224. Le atenderemos encantados.

